



FECHA 07/12/2020
IAIP-A1-3.44/2020
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 44/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con diecisiete minutos del día siete de diciembre de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; y los Comisionados Andrés Grégori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos y el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Zoom*. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. Las personas participantes aprobaron, por unanimidad, la utilización de la herramienta *Zoom* para la grabación de la sesión. **PUNTO UNO:** Conformación de Pleno: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, comentó que la Comisionada Liduvina Escobar tuvo una intervención médica, razón por se encuentra incapacitada con goce de sueldo, a partir del 7 hasta el 23 de diciembre, por lo que para conformar Pleno se hace necesario realizar el llamamiento a su suplente, la Comisionada Daniella Huevo, a quien, en el mismo acto, le consulta su disponibilidad para

cubrir la suplencia, a lo cual ella manifiesta estar de acuerdo. Posteriormente, el Comisionado Gómez consultó al Colegiado su aprobación para realizar el llamamiento. El Pleno aprobó, por unanimidad, hacer el llamamiento a la Comisionada Daniella Huevo, del 7 al 23 de diciembre de 2020, por incapacidad médica con goce de sueldo de la Comisionada propietaria Liduvina Escobar. **PUNTO DOS:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Conformación de Pleno por incapacidad médica con goce de sueldo; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Aprobación acta No. 43; 4) Aprobación del informe general de proceso de evaluación extraordinario; 5) Sentar precedente para que a los/as Comisionados/as suplentes se les haga llamado para poder conocer de los recursos presentados de manera posterior a las resoluciones emitidas por ellos/as; 6) Informe de ejecución presupuestaria al mes de noviembre de 2020; 7) Ampliación de declaratoria reserva; Puntos varios: 1) Autorizar contratos de seguridad y video vigilancia; 2) Dificultades identificadas en correo electrónico. El Pleno aprobó, por unanimidad, la agenda. **PUNTO TRES:** Aprobación acta No. 43: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta No. 43, la cual fue enviada para revisión el sábado por la noche. Al momento de la sesión, ya se contaba con la revisión y visto bueno del Comisionado Ricardo Gómez, Andrés Grégori Rodríguez, así como de la Comisionada Yanira Cortez (quien estuvo en funciones en dicha sesión); por lo que se consultó al resto de integrantes del Pleno sus observaciones al documento, quienes comentaron no tener observaciones. Considerando lo anterior, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acta No. 43. Se solicitó contar, además, con el visto bueno de la Comisionada Liduvina Escobar, ya que ella estuvo en funciones en dicha sesión. **PUNTO CUATRO:** Aprobación del informe general de proceso de evaluación extraordinario: el Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), Óscar Campos,

y la Jefa Interina de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), Andrea Tenorio, presentaron para aprobación del Pleno el informe general del proceso de evaluación extraordinaria en el contexto de la emergencia nacional por el COVID 19, el cual contiene el detalle sobre los resultados obtenidos en la evaluación desarrollada entre los meses de agosto y noviembre del año en curso. El informe menciona las características del proceso extraordinario, los entes incorporados, obligaciones verificadas, desarrollo del proceso y los resultados, los cuales se han desagregado en dos grupos: las municipalidades y los entes no municipales incorporados en el proceso. También se ha incorporado un apartado sobre el desempeño que han reflejado las instituciones durante el período de emergencia. Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el Modelo de evaluación del desempeño, el Pleno es quien emite y notifica los informes de resultados para cada ente, aunque materialmente quien realiza dicha actividad es la Unidad de Evaluación del Desempeño, por lo que se solicita autorización para que una vez aprobado el informe general, las notificaciones a los entes obligados las realice la Unidad de Evaluación en nombre del Pleno, el día de 9 de diciembre, fecha en la cual, además, se tiene contemplado hacer la presentación pública del documento general, si el Pleno así lo autoriza. Al respecto, las/os Comisionadas/os hicieron las siguientes valoraciones: La Comisionada Daniella Huevo consultó si el informe ya estaba aprobado, así como si tenía el visto bueno de la Comisionada Liduvina (a lo que se le contestó que los resultados están aprobados. Al respecto de la revisión del documento, solo la Directora Ejecutiva envió observaciones de forma). Aprobó el informe, la realización de la actividad y el envío de los informes individuales. De igual manera, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez, considerando importante mantener la fecha del evento. La Comisionada Roxana Soriano comentó que para ella todo esto es nuevo y necesitaba leer todo el informe (ya que en el punto

se hizo una presentación de Powerpoint), conocer los criterios y contar con el equipo evaluador para que le pudieran explicar las dudas sobre el tema. Por lo que, por el momento, no podría aprobar un documento que no conocía (y que se tenía previsto hacer público dos días después). Por ello, solicitó se explicara de dónde salían los datos y el procedimiento de evaluación. A lo que todos/as los/as Comisionados/as estuvieron de acuerdo que debía conocer los resultados y los informes antes de aprobarlos. Por su parte, el Comisionado Javier Suárez consideró que era importante darle espacio a la Comisionada Soriano para que se documente respecto del proceso, que pueda tener explicaciones sobre cualquier duda que le pueda surgir, por lo que él, mientras ella no haya leído el documento, se abstendría de votar, tomando en cuenta, además, que los resultados del informe ya están aprobados. La Comisionada Yanira Cortez sugirió aprobar lo solicitado, dado que es un trámite que se tiene desde junio de este año. Además, el evento se enmarca en el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, por lo que, como IAIP, es importante realizar una actividad que aporte a dicha conmemoración. El Comisionado Ricardo Gómez consideró que el informe debe ser revisado por la Comisionada Soriano; además que la tramitación de los elementos del proceso debe de seguir. **PUNTO CINCO:** Sentar precedente para que a los/as Comisionados/as suplentes se les haga llamado para poder conocer de los recursos presentados de manera posterior a las resoluciones emitidas por ellos/as: la Directora Ejecutiva comentó que este punto fue solicitado por la Comisionada Daniella Huevo quien explicó que el punto es más importante para las personas suplentes, respecto de las resoluciones que asumen y que tienen un efecto frente a los entes obligados o servidores públicos; dado que posterior a las resoluciones que como suplentes emiten, algunos entes presentan recursos para que se re-evalúen, ya sea de revisión, de revocatoria, de nulidad. La práctica que se tiene es que el Pleno que está en funciones conoce

de eso, no se llama a las personas suplentes que conocieron y que emitieron la resolución. Cada caso tiene un Comisionado instructor y el expediente no necesariamente pasa por todas las manos de los Comisionados. Entonces, se vota según la línea, lo que se ve en la audiencia o los criterios que se plantean de la situación, pero no tienen el expediente a la mano para evaluar los elementos que se están solicitando en los diferentes recursos, posteriores a la resolución. En ese sentido, sugiere que el Instituto cambie el precedente y les permita, a quienes emitan la resolución tener conocimiento de los posteriores recursos, porque eso tiene un efecto hacia los entes obligados y servidores públicos, sobre todo en los procedimientos sancionatorios. Se incurre en responsabilidad patrimonial personal, sin diferencia de si son suplentes o propietarios. El Comisionado Gerardo Guerrero valora que la Comisionada Huerdo tiene razón en cuanto a que probablemente no se ponderó o no se tuvo conocimiento de elementos que surgieron a posterioridad y que esos son de conocimiento del Pleno de Comisionados, aunque no fueron quienes originalmente tomaron la decisión de una multa en el marco de un procedimiento administrativo sancionatorio contra un ente obligado. Sí considera que las personas suplentes deberían de ser escuchadas o que se les envíe un correo en donde se indique los detalles respectivos. Y así, emitir las consideraciones correspondientes. Pero cuando ya la persona no está en propiedad, no puede incidir con su voto; se puede emitir una opinión o valoración; porque el Pleno ya está conformado, y es quien toma la decisión; si lo que se quiere es que la persona suplente emita su recomendación sobre un acto que conoció, estaría de acuerdo. La Comisionada Yanira Cortez considera que la discusión es válida; pero recomienda que se revise el manual de procedimientos, para ver los tiempos. Y por ello, también, le gustaría escuchar al equipo jurídico. Esto debería de introducirse en el Manual de Procedimientos. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez se unió a la propuesta presentada

por la Comisionada Huevo, así como a los comentarios de la Comisionada Cortez. Los Comisionados Ricardo Gómez y Javier Suárez también estuvieron de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó lo solicitado. **PUNTO SEIS:** Informe de ejecución presupuestaria al mes de noviembre de 2020: el Gerente de la Unidad Financiera Institucional (UFI), Alfredo Martínez, presentó la ejecución presupuestaria del Instituto al cierre del 30 de noviembre de 2020. Luego de resolver algunas inquietudes, el Pleno se dio por enterado del informe presentado. **PUNTO SIETE:** Ampliación de declaratoria reserva: el Jefe de la Unidad de Tecnología, Jorge Martínez, como parte del seguimiento a la Declaratoria de reserva con número 01-2019, con base en la nota recibida por parte de la Fiscalía General de la República en 2019, en referencia al proceso de investigación en curso sobre el Sistema de Gestión de Solicitudes actualmente vigente. Informó al Pleno sobre la necesidad de actualización y ampliación de plazo de vigencia, la actualización corresponde a la eliminación del nombre del Técnico de esta Unidad, Ricardo Fortis quien ya no labora en la Institución y la ampliación de plazo corresponde a que a la fecha no ha finalizado la investigación por parte de la Fiscalía General de la República. Esta declaratoria establece bajo reserva el Sistema de Gestión de Solicitudes (<https://sgs.transparencia.gob.sv/>), su código fuente, base de datos, archivos de configuración y registro y cualquier información concerniente al sistema. El jefe de la Unidad de Tecnología, expuso al Pleno una breve reseña de lo sucedido con el Sistema de Gestión de Solicitudes y el porqué de la necesidad de la declaratoria de reserva. El Pleno posterior a analizar lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Tecnologías autorizó por unanimidad la declaratoria de reserva. **PUNTOS VARIOS:** 1) Autorizar contratos de seguridad y video vigilancia: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, informó que el Gerente Administrativo ha solicitado se pueda prorrogar los contratos de servicio de seguridad privada, así como el de video vigilancia, considerando que

las condiciones se mantienen y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones (LACAPA) lo permite. El Comisionado Presidente ya dio su visto bueno al proceso y se solicita que las demás personas integrantes del Pleno puedan dar su valoración para luego trasladarles una nota razonada para continuar con las gestiones administrativas. El Colegiado dio su visto bueno para continuar con el proceso. 2) Dificultades identificadas en correo electrónico: el punto se aborda con el Jefe de UTI y el Gerente de GPD. El Comisionado Ricardo Gómez manifestó que han habido dificultades en cuanto al uso del correo electrónico institucional (ejemplificó con los envíos de información que hizo Casa Presidencial cuando se nombró a la Comisionada Soriano; y cuando se notificó el proceso en contra de la Comisionada Cesia Mena; de los cuales no se recibió la documentación de manera oportuna). Comentó que la Directora Ejecutiva solicitó a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) una revisión del sistema, para constatar su buen funcionamiento. Sin embargo, él considera que el tópico toma mayor envergadura y gravedad (por tema anterior abordado por la UTI, relativo al Sistema de Gestión de Solicitudes), por la fiabilidad del correo frente alegaciones que se han hecho con los entes en los cuales se ha tratado de evidenciar que no se ha recibido la comunicación. Hay casos concretos, en donde hacen una petición de nulidad, basándose en las dificultades señaladas. Le preocupa pensar que se han emitido resoluciones basándose en la poca certeza que produce el sistema, por lo que sugiere que se haga una indagación mayor. Además, en lo personal, considera que ha habido una constante denegación por parte de las jefaturas jurídicas para imponer sus criterios y su certeza de fiabilidad del sistema frente a estas situaciones. El Gerente de Garantía y Protección de Derechos mencionó que se tenían problemas con el “recibido” del correo electrónico. Aparentemente, el correo no indicaba ningún tipo de reenvío o que no había llegado. Desde el Sistema aparecía sin ningún percance. Sin embargo, en las instituciones que

se presentaron dificultades, se han corregido, ya sea de parte del sistema propio del IAIP o de las otras instituciones. Es necesario revisar y ver si se hace algún tipo de enlace de revisión, con la misma CAPRES para ver si existe algún inconveniente. El Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información comentó que se le notificó de la dificultad con los correos electrónicos; situación que, cuando pasa, trata de resolverla a la brevedad posible. Uno de los primeros pasos es solicitar la cuenta de correo electrónico con la cual se tuvo la dificultad; en este caso del remitente (Presidencia), para poder hacer una investigación para ver qué puede estar sucediendo. Consultó con el Comisionado Presidente para conocer más de la situación, quien le comentó que es necesario revisar lo que está pasando, por la frecuencia con la que sucede. Como jefatura de la UTI, realizó una reunión con la Gerencia de GPD y la Jefatura de la UDAIP para indagar sobre algunos puntos (identificados en algunas instituciones), de los cuales comentó lo siguiente: se hizo una revisión con CAPRES e identificó que desde el servicio de correo electrónico del IAIP se presentaba una advertencia o registro de falla en el envío o recepción; por lo cual se les solicitó que se hiciera una revisión y algunas pruebas. Al respecto, Presidencia mencionó que habían tenido dificultades. También con el MAG, pero se determinó, por medio de la misma institución, que ellos tenían las dificultades técnicas con el servicio de correo electrónico, para la recepción y envío del mismo. Y la tercera entidad fue la la Corte de Cuentas de la República (CCR), para lo que se estableció comunicación directa entre las unidades de tecnología, para resolver la situación a la brevedad posible; se determinó que por una actualización de políticas de seguridad que tenía la CCR, se estaba limitando algunos envíos de correos electrónicos de ciertos dominios, no era específico del IAIP con quienes tenían dificultades. Luego de realizar sus actualizaciones, se resolvió el impase. Con respecto a lo acontecido recientemente, el Jefe de la UTI, por indicación del Comisionado Presidente,

hizo una revisión de registros de correos para determinar qué había sucedido. Revisó todos los registros e identificó que el dominio @presidencia.gob.sv cayó en una lista negra, lo cual significa que se puede considerar como SPAM y mencionó que esa catalogación se hace a nivel internacional. La Comisionada Roxana Soriano consultó si se tiene algún tipo de auditoría externa a todos los equipos tecnológicos, ya que, por el tipo de trabajo que se realiza, es necesario tener las mejores herramientas y realizar una revisión periódica para que todo funcione correctamente o se identifiquen errores. La información debe ser lo más eficiente, eficaz. El jefe de la UTI mencionó que el IAIP no tiene servidores locales, todo se trabaja en la “nube”, mediante los servicios que brinda Google. No se ha desarrollado, a la fecha, ninguna auditoría externa, porque no se han tenido mayores inconvenientes que recaigan dentro de las configuraciones del servicio. En el caso del tema con CAPRES, se procedió a sacar el dominio de la lista negra. Ante esta situación, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez, sugiere que se tenga el juicio correspondiente de que hay factores externos de los cuales no se tiene control institucional. Al respecto, el Comisionado Javier Suárez comentó que estaba leyendo el reglamento para el uso y control de las tecnologías de información y comunicación en las entidades del sector público. Es un cuerpo normativo que no conocía, pero ha leído un par de artículos en donde se faculta al Pleno para contratar una auditoría externa para dilucidar muchos aspectos que por la presión o pericia no se conoce y esto impide dar un voto concienzudo. Está de acuerdo con solicitar una auditoría externa para implementar una seguridad informática más amplia. El Comisionado Ricardo Gómez consulta al Colegiado sobre la votación, para robustecer la seguridad jurídica, porque no son simples actos comunicativos, hay decisiones de casos jurídicos. El Pleno aprobó, por mayoría, la contratación de una auditoría externa sobre los correos electrónicos. Con los votos de los Comisionados Ricardo



Gómez y Javier Suárez; y la Comisionada Roxana Soriano. Los votos en contra fueron del Comisionado Grégori quien no está de acuerdo con lo expuesto; basa su voto en que no tienen servidores locales y tiene confianza plena en el equipo de Tecnología. La Comisionada Daniella Huevo tampoco está de acuerdo. Sugiere, mejor, solicitarle a la jefatura de la UTI un informe, con los detalles y así evacuar dudas. El equipo informático no puede dar fe de lo ocurrido. El Comisionado Suárez finaliza el punto aclarando que la consultoría no es en aras de desconfiar de la persona; sino de mejorar la administración pública. No desconfía de la pericia ni del conocimiento técnico. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta y ocho minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron (salvo el Comisionado Gerardo Guerrero y la Comisionada Yanira Cortez, quienes se retiraron previamente); dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Daniella Huevo Santos
Comisionada suplente en funciones

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva